

DECRETO DE ALCALDÍA N° 103,
ZAPALLAR, 10 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios de Planta que se individualizan para que hagan uso de su Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Juan Vílchez Báez	1	18/05/2020	18/05/2020	19/05/2020	1
José Seco Cisternas	1	27/05/2020	27/05/2020	28/05/2020	3
Patricio Silva Valencia	2	14/05/2020	15/05/2020	18/05/202	3
Alan Gastón Figueroa Figueroa	1	13/05/2020	13/05/2020	14/05/2020	3
Danilo Cisternas Chacana	1	05/06/2020	05/06/2020	08/06/2020	4

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas/
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL / mpl/

